



Veinte y tres

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

En la Villa de Salamanca, Salas Capitulares de ella, a diez y seis dias
del mes de mayo de mill setecientos y quinientos años, se fundo el Consejo
Junta, Interim. de esta dha Villa, Como lo tiene de Vro. de los nobres
de se fundar, para tratar, y con ferir las cosas tocantes al serui-
zio de ambas Mage^{des}, es aver. los s. Lix, y Lxxi. de Vro. de Vro. de Vro. de Vro.
Arauso, Abog. delor. A. Consejo. Gov. de Capitan Aguirre de esta
dha Villa por su Mage^{des}

- Don Juan Laner Canovas el Mayor
- Don Miguel fern Canovas
- Don Juan Camacho Lopez
- Don Andres de Canovas Sanchez. Alcalde Provincial
- Don Andres Man. Dgo Canovas Meda Man. Jefe
- Don Gines Man. fern
- Don Juan Castilla Ramos. Jefe
- Don Alonso de Canovas Man. Jefe. Capitulares de esta
Comesa.

Don Juan de mora Gomez. Jurado de el
Joan bun enmo Don Pedro de mora Ramos. Jefe. Sindico de
Comun de esta Villa. Desdando, asi Junto, acordaron

Sobre mondes
y plantios

lo siguiente
En este Ayuntamiento, se abuso. Vides pacho. Librado por el Sr. Don
Juan Barrero. Jefe. de el Consejo de su Mage^{des}, Indendente de
marina del departamento, del me de de mayo, Jefe. Jefe.
nivo, de la Conservacion, de los mondes, y plantios,
Comido, a Don Juan Juan de la Torre, para el Recono-
m. de los mondes, y plantios, Mandado, hacer
Mandado. Remita dho despacho por el dho Sr. Jefe.

